



Bicentenario
de la Revolución
de mayo

Neuquén
1810 - 2010

DECRETO N° 1194

NEUQUÉN, 30 SEP 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 7590-M-10 y el Pase N° 263/10 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, remite al área de Presupuesto copia del Oficio, de la Cédula de Notificación y de la Sentencia correspondientes a los autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN CONTRA JARAMILLO VÍCTOR Y OTRO S/DESALOJO**" (Expediente N° 288126/2), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5, Secretaría Única, de la ciudad de Neuquén, a fin de que verifique si existe partida presupuestaria para pagar los honorarios profesionales regulados al Perito Agrimensor Adrián Luis Fontan, por la suma de \$ 2.000.-;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 869/10), comunica que la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 3-I-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", cuenta con suficiente crédito presupuestario para abonar la suma de referencia; adjuntando planilla SINCO con la Transacción Preventiva N° 4088;

Que por Pase N° 269/10, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN CONTRA JARAMILLO VÍCTOR Y OTRO S/DESALOJO**" (Expediente N° 288126/2), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5, Secretaría Única, de la ciudad de Neuquén, por la suma de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)**, en concepto de honorarios profesionales regulados a favor del Perito Agrimensor Adrián Luis Fontan; de acuerdo


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

a lo solicitado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por Pase N° 269/10.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 3-I-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

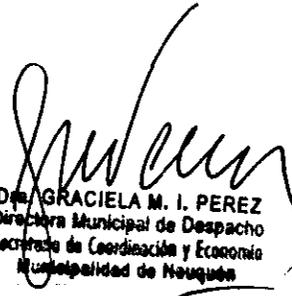
Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a ----- la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
P.R.-

ES COPIA.-




Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
DOBRUSIN.-

